

Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 180-2007/MPH-CZ

Caraz, 09 de Noviembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 39 del 08 de Noviembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la sesión ordinaria del visto, en la estación de informes, el señor Alcalde informa que el señor José Malca Landavery, se encuentra hospitalizado en la ciudad de Lima, su estado de salud es crítico, su pronóstico no es muy bueno, por lo que pone a consideración del Concejo Municipal la aprobación de un apoyo económico, teniendo en cuenta que es un personaje que trasciende mucho en la historia de Caraz, además de haber sido ex Alcalde de ésta Municipalidad;

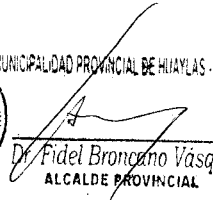
Estando a la propuesta formulada por el señor Alcalde, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles), a favor del señor JOSE MALCA LANDAVERY, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los señores Regidores **MARTÍN DONGO ADRIAN, GUADALUPE TORRES DIAZ y SEGUNDO HUAMANI MORALES**, la organización y realización de una actividad con fines de recaudar fondos a favor del señor JOSE MALCA LANDAVERY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL